

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N°

1352/25

SALTA,

29 AGO 2025

EXP. N.º 487/2025 HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Decana, DRA. Mercedes Quiñonez, solicita la tramitación de una ayuda económica extraordinaria para el docente adscripto Dr. Alejandro CHILIGUAY, con el objeto de participar en una estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025; y

CONSIDERANDO

QUE el Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025 tiene como finalidad promover el intercambio de docentes e investigadores de las universidades participantes, abriendo la posibilidad de sostener actividades académicas vinculadas a las carreras de grado y de posgrado;

Que el Dr. Alejandro CHILIGUAY, en su carácter de docente adscripto de la Escuela de Historia, realizará una estancia académica en la Universidad Bernardo O'Higgins en Santiago de Chile, en cumplimiento de los objetivos establecidos por la mencionada beca;

QUE, si bien los gastos de movilidad serán cubiertos por la entidad organizadora, el docente requiere de una ayuda económica para solventar los gastos de manutención durante su estadía;

QUE el **DECANATO**, en virtud de la relevancia académica de la actividad, autoriza el otorgamiento de una ayuda económica equivalente a tres (3) días de viáticos de la escala nacional vigente, según parámetros y escalas fijadas por RES.CS N.º 041/14 y CS N.º 354/25, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad** de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica al docente adscripto de la Escuela de Historia, Dr. Alejandro CHILIGUAY, DNI.36.934.625 por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, destinada a cubrir gastos de manutención durante su estancia académica en la Universidad Bernardo O'Higgins en Santiago de Chile en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025.-

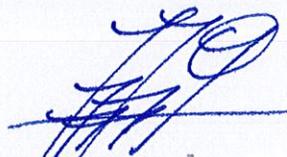
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como responsable de la rendición de los fondos otorgados en el Art.1º a la Prof. María Eugenia Rosa ELIAS, DNI. 33.696.903, quien deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de rendición de cuentas. -

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Dra. MARIANA MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIANA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa